



CARTILLA OPERACIONAL DE SEGURIDAD

N° DOCUMENTO	037	FECHA	05 de Enero de 2024		
NOMBRE PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO DE CARGAS VULNERABLES CON EL APOYO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS				
ESTACIÓN	SCL	INSTALACIÓN	Bodegas de Carga		
TIPO OPERACIONES					
	PASAJEROS	X	CARGA		INSTALACIONES
ÁREA DE APLICACIÓN					
	COUNTER		BAGROOM		HANGAR
	EMBARQUE		AERONAVE		EDIFICIOS
x	RAMPA	X	BODEGAS		AGENCIAS

PROPÓSITO:

Planificar y realizar seguimiento a las cargas vulnerables y/o valiosas que son embarcadas en SCL o recibidas desde estaciones de origen y pre alertadas.

Responsable: Jefe de Turno Carga

Realizar las actividades de resguardo de las cargas vulnerables en los vuelos asignados, a través de los medios tecnológicos implementados para estos efectos.

Responsable: Jefe de Turno Carga y Guardias de Seguridad

FUNCIONES (Jefe de Turno):

- 1) Controlará y asignará los equipos utilizados en la operación: cámaras portátiles y tablets con sus respectivos accesorios, incluyendo funda protectora. Esta asignación quedará registrada en una planilla donde se anotará cada funcionario encargado de utilizar cada equipo durante su turno.
- 2) Asignará al personal de seguridad, el detalle de los vuelos saliendo y arribando, que monitorearán con estos dispositivos electrónicos.
- 3) Tomará bajo su control el despacho del vuelo más crítico (operación seat container) o el que por razones de capacity no pueda ser cubierto por el equipo de guardias de seguridad.
- 4) Realizará la descarga de imágenes y videos desde los tablets, una vez despachados o recibidos los vuelos, según corresponda. Para ello utilizará el PC habilitado para este efecto, donde creará carpetas con información de fecha, turno y número de vuelo que corresponde a la descarga. Éstas se mantendrán en el escritorio del PC por al menos dos semanas.
- 5) Controlará la devolución de los equipos electrónicos una vez terminada la operación de cada guardia de seguridad, revisando que éstos no presenten observaciones, caso contrario reportará la situación a Seguridad LAN.
- 6) Asegurará el resguardo en la oficina de CCTV y posterior carguío de las baterías de los dispositivos electrónicos en el mismo lugar. Para ello, retirará la llave de acceso a la dependencia desde el puesto de control de acceso de Fast Air, la que deberá ser devuelta una vez cerrada la dependencia.

FUNCIONES (Guardias de Seguridad):

- 1) Recibirá y operará los equipos utilizados en la operación: cámaras portátiles y tablets con sus respectivos accesorios y funda protectora.
- 2) Velará por el cuidado y protección de los dispositivos electrónicos entregados a su cargo.
- 3) No utilizará los dispositivos electrónicos para un fin distinto al señalado en esta cartilla.

OPERACION EN EL AVION:

- 1) El operador del equipo electrónico tomará contacto con el COT o quien esté a cargo de la operación e informará la actividad que le ha sido encomendada, al menos 10 minutos antes del inicio de las operaciones. De manera simultánea, coordinará con el Monitor de handling para la instalación del equipo conveyor belt con su pasamanos para subir a la bodega en forma segura.
- 2) Una vez abiertos los portales de carga, antes del inicio de las actividades de carga o descarga, instalará la cámara portátil mediante la sujeción del brazo articulado en el alojamiento respectivo (net metalwork), en el techo de la bodega del avión.
- 3) Operará el dispositivo de acuerdo a las instrucciones de manejo. Debiendo garantizar que el sistema registre las imágenes desde el minuto en que el personal de handling suba a las bodegas del avión.
- 4) Tomará las capturas fotográficas necesarias para enviar la pre-alerta a la estación de destino o bien la recepción de la carga arribada, a la estación de origen, según corresponda.
- 5) En caso de evidenciar alguna anomalía durante el proceso de monitoreo, dar aviso inmediato a quien esté definido en su flujo de comunicación.
- 6) Al terminar la operación se asegurará de desmontar y retirar la cámara portátil desde el interior de la bodega del avión.
- 7) Mantendrá la reserva de las imágenes, no pudiendo exhibirlas ni facilitarlas a terceras personas.